

## Procedimientos Operativos de Prevención de Riesgos Laborales del Área de Salud de Burgos

## SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES



PO PRL 01/EAR

Edición: 01

# SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

(Estructura, composición, medios y recursos, normas y procedimientos de funcionamiento).

Edición Nº		Nombre y Apellidos	Función / Ente	Fecha	Firma
	Redactado por:	Servicio de Prevención	Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	02/2016	
01	Aprobado por:	Rosario Renedo Martínez	Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	29/02/2016	
	Emitido por:	Santiago Rodríguez Merino	Director Gerente del Hospital Santos Reyes.	29/02/2016	

Edición Nº	Descripción de las modificaciones:	Fecha
00	Primera emisión	Octubre 2012
01	Modificación Composición del Servicio de Prevención	Febrero 2016



Burgos

## Procedimientos Operativos de Prevención de Riesgos Laborales del Área de Salud de Burgos



## PO PRL 01/EAR

Edición: 01

## SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

## ÍNDICE

1.	OBJETO Y ALCANCE	Pág.	3
2.	SERVICIO DE PREVENCIÓN	Pág.	3
	2.1 Composición y Estructura		4 5 7
3.	RESPONSABILIADES	Pág.	9
4.	REFERENCIAS	Pág.	9



### Procedimientos Operativos de Prevención de Riesgos Laborales del Área de Salud de Burgos



PO PRL 01/EAR

Edición: 01

## SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

#### 1. OBJETO Y ALCANCE

El objeto del presente procedimiento es la descripción completa del Servicio de Prevención Propio del Área de Salud de Burgos. Para ello, en este procedimiento se especifica su estructura y composición, medios y recursos, normas y procedimientos de funcionamiento.

Es de aplicación al Servicio de Prevención del Área de Salud de Burgos que da cobertura a todos los centros e instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla y León (SACyL), en el Área Sanitaria de Burgos, siendo específico para todos los trabajadores que forman parte del Servicio.

#### 2. SERVICIO DE PREVENCIÓN

La ley 31/1995 define el Servicio de Prevención como el conjunto de medios humanos y materiales necesarios para realizar las actividades preventivas, a fin de garantizar la adecuada protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, asesorando y asistiendo para ello al empresario, a los trabajadores y a sus representantes y a los órganos de representación especializados.

Asimismo, el RD 39/1997 por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, establece que el Servicio de Prevención propio constituirá una unidad organizativa específica y sus integrantes dedicarán de forma exclusiva su actividad al mismo.

En el Área de Salud de Burgos existe un **Servicio de Prevención propio** compuesto por un Área Sanitaria formada por Médicos del Trabajo y Enfermeras del Trabajo, y un Área Técnica con Técnicos Superiores e Intermedios con funciones en las disciplinas de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y, Ergonomía y Psicosociología Aplicadas.

En casos excepcionales y debidamente justificados se podrá contratar con servicios de prevención ajenos solicitando autorización previa a la Dirección General de Recursos Humanos.

El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (SPRL) del Área de Salud de Burgos, fue constituido el 15 de noviembre del 2000. Con fecha 19 de diciembre de 2011 ha sido trasladado al Hospital Universitario de Burgos, edificio administrativo, en la planta 0 se ubican las consultas médicas y de enfermería y, en la planta 2 los despachos técnicos y la sala de reuniones del Servicio.

Este Servicio de Prevención da cobertura a la totalidad de la plantilla de trabajadores de SACYL en el Área de Salud de Burgos. El Área de Salud incluye toda la provincia de Burgos con una superficie de 14.269 Km2. El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales presta servicio a:

- ✓ Gerencia del Complejo Asistencial Universitario de Burgos compuesto por el H. Universitario de Burgos, H. Divino Valles, H. Fuente Bermeja. Incluyen 3187 trabajadores
- ✓ Gerencia del Hospital Santiago Apostol de Miranda de Ebro, que también incluye un centro de especialidades en Villarcayo. Incluye un total de 469 trabajadores.
- ✓ Gerencia del Hospital Santos Reyes de Aranda de Duero, también cuenta con un centro de especialidades. Incluye 407 trabajadores.
- ✓ La Gerencia de Atención Primaria con 22 centros de salud rurales, 14 urbanos y 593 consultorios. Cuenta con 1240 trabajadores



### Procedimientos Operativos de Prevención de Riesgos Laborales del Área de Salud de Burgos

PO PRL 01/EAR

Edición: 01

## SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS **LABORALES**

- ✓ La Gerencia de Salud de Área y las Inspecciones médicas de ella dependientes en Burgos, Aranda y Miranda. Cuenta con 85 trabajadores.
- ✓ 4 Bases de Unidades Móviles de Emergencias: en Burgos, Aranda, Miranda y en Medina de Pomar. Con 48 trabajadores.

Incluye un total de aproximadamente 5.436 trabajadores en plantilla.

#### 2.1 COMPOSICIÓN Y ESTRUCTURA

El Servicio de Prevención del Área de Salud de Burgos, está compuesto por una plantilla de 11 trabajadores y estructurado en dos Áreas, el Área Sanitaria del Servicio formada por Médicos del Trabajo (3) y Enfermeras del Trabajo (4), y el Área Técnica con Técnicos Superiores (2) y Técnicos Intermedios (1). Completa la plantilla un auxiliar administrativo a media jornada (1).

COMPONENTES DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN					
Apellidos, Nombre	Categoría	Especialidad	Fecha Incorporación	Situación	
ARRIBAS TEJERINA, Celia	DIPLOMADA	ENFERMERÍA DEL TRABAJO	15/11/2000		
CARDERO ESCOS, M. Jesús	DIPLOMADA	ENFERMERÍA DEL TRABAJO	15/05/2010		
HERNANDO DEL PINO, Luis M.	T. ESPECIALISTA		15/11/2000		
ROMERO DE FRUTOS, Eva M.	AUX. ADMINISTRATIVO		16/02/2015	½ jornada	
MARTÍN MARTÍN, M. Victoria	LICENCIADA	MEDICINA DEL TRABAJO	27/02/2014		
RASINES GÓMEZ, Alberto	T. MEDIO	Seguridad, Higiene, Ergonomía	25/01/2010		
RIAÑO REIZABAL, Luis	T. MEDIO	Seguridad, Higiene, Ergonomía	01/09/2011		
RENEDO MARTINEZ, Rosario	LICENCIADA	MEDICINA DEL TRABAJO	15/11/2000		
URREZ LA FUENTE, Felicidad	DIPLOMADA	ENFERMERÍA DEL TRABAJO	15/11/2000		
URREZ PEREZ, Ana Isabel	LICENCIADA	MEDICINA DEL TRABAJO	01/01/2004		
UYARRA FERNANDEZ, Vega	DIPLOMADA	ENFERMERÍA DEL TRABAJO	15/11/2000		
De acuerdo con la plantilla orgánica, existe vacante una plaza de Medicina de Trabajo.					



## Procedimientos Operativos de Prevención de Riesgos Laborales del Área de Salud de Burgos



PO PRL 01/EAR

Edición: 01

## SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

#### 2.2 MEDIOS Y RECURSOS

#### **Dotación del Servicio de Prevención:**

#### UNIDAD MEDICINA DEL TRABAJO. Orden SAN/1283/2006 (BOCyL de 9 de agosto)

A) INSTALACIONES:	(*)	Observaciones
Sala de recepción y espera	Si	Pasillos con bancada
Despacho/s médico/s con áreas de consulta y exploración (con lavamanos)	4	4 Sin lavamanos
Despacho/s de enfermería, salas de curas y de primeros auxilios (con lavamanos)	4	1 Sin lavamanos
Locales específicos en función del resto de actividades que realicen, en su caso (salas de radiodiagnóstico, laboratorio de análisis clínicos, cabina audiométrica y otros)		
Aseos independientes en el recinto o en sus proximidades	SI	
B) CONDICIONES DE LOS LOCALES:	(*)	Observaciones
Uso exclusivo del Servicio de Prevención	SI	
Cumplen la normativa vigente respecto a los requisitos de dimensiones, iluminación, ventilación, temperatura, agua potable, antiincendios y demás, así como la posesión de accesos sin barreras arquitectónicas	NO	No disponemos de lavamanos
C) EQUIPOS Y MATERIAL SANITARIO:	(*)	Observaciones
Camilla de exploración	8	
Peso Clínico	4	
Tallímetro	4	
Negatoscopio	1	
Otoscopio	4	
Rinoscopio		
Oftalmoscopio	4	
Fonendoscopio	8	
Esfigmomanómetro (2+2)	4	
Termómetro de máximas y mínimas	1	
Electrocardiógrafo	2	
Martillo de reflejos	4	
Linterna	4	
Material y aparataje suficiente para atender urgencias y primeros auxilios		
Espirómetro u neumotacógrafo homologado	2	
Equipo para control visión homologado (Optotipos)	4	
Audiómetro homologado		
Cabina audiométrica homologada		



## Procedimientos Operativos de Prevención de Riesgos Laborales del Área de Salud de Burgos



PO PRL 01/EAR

Edición: 01

## SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Laboratorio		
Equipo radiodiagnóstico		
Contenedores de residuos sanitarios, según normativa aplicable	SI	
Nevera	1	
D) EQUIPOS Y MATERIAL DE ARCHIVO:	(*)	Observaciones
Equipos y materiales de archivo con los sistemas de custodia que garanticen la confidencialidad de los datos	25	Archivadores con llave
UNIDAD TÉCNICA		
A) INSTALACIONES:	(*)	Observaciones
Despachos	2	
Sala de Reuniones del Servicio	1	
B) EQUIPOS Y MATERIAL TÉCNICO:	(*)	Observaciones
Bombas de alto caudal	1	
Bombas de bajo caudal		
Cargadores de bombas		
Calibradores de bombas	1	
Equipos para la medición directa de A. Quím.		
Exposímetros		
Equipos termométricos (TS+TH+TG)	2	
Luxómetros	2	
Velómetros		
Impingers		
Sonómetros Integradores	1	
Dosímetros de ruido	2	
Calibradores sonómetros	1	
Calibradores dosímetros		
Cámara de video	1	
Cronómetro	2	
Televisor	1	
Vídeo	1	
EOUIDO V MATERIAL COMÚN.	(*)	Observaciones
EQUIPO Y MATERIAL COMÚN:		
Vehículo	1	
Proyector de transparencias  Pantalla de proyección	1	
Ordenadores	12	
Impresoras	6	
Fax	1	



## Procedimientos Operativos de Prevención de Riesgos Laborales del Área de Salud de Burgos



PO PRL 01/EAR

Edición: 01

## SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Fotocopiadora	1	
---------------	---	--

#### 2.3 FUNCIONES

#### 2.3.1 FUNCIONES GENERALES DEL SERVICIO

- Velar por la seguridad y salud de los trabajadores (derecho que todo trabajador tiene a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo).
- Integración y difusión de la Prevención de Riesgos Laborales en el quehacer cotidiano de todos los centros y en todos los niveles jerárquicos, participando en el diseño, implantación y aplicación de un plan de prevención de riesgos laborales.

Plan de prevención de riesgos laborales-Documento que define las responsabilidades de los diferentes niveles jerárquicos de la empresa, el sistema organizativo y los procedimientos que permitirán gestionar la prevención de una forma integral, eficaz, efectiva y fiable.

- Asesoramiento, información y asistencia a los órganos de Dirección, a los trabajadores, a sus representantes y a los órganos especializados en materia de prevención de riesgos laborales, Comité de Seguridad y Salud.
- Garantizar la formación e información (en función de cada puesto de trabajo) de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales.
- Diseñar, elaborar, impulsar e impartir actividades de formación e información de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales.
- Estudio y tratamiento estadístico del absentismo laboral por accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, enfermedades relacionadas con el trabajo, a fin de obtener datos estadísticos de siniestralidad laboral con el objeto de conocer sus causas y consecuencias.
- Remitir trimestralmente información de la actividad realizada por el Servicio de Prevención de Riesgos laborales a la Gerencia de Área de Salud.
- Realización de Memoria de actividad anual del Servicio.
- Elaborar y conservar a disposición de la autoridad laboral la documentación relativa a las obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales.

#### 2.3.2 FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL ÁREA SANITARIA

- Apertura y gestión del historial clínico-laboral a los trabajadores.
- Vigilancia prospectiva de la salud de los trabajadores:



#### Procedimientos Operativos de Prevención de Riesgos Laborales del Área de Salud de Burgos



PO PRL 01/EAR

Edición: 01

## SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

- Evaluaciones de salud iniciales.
- Evaluaciones de salud por cambio de actividades que puedan entrañar nuevos riesgos laborales.
- o Evaluaciones de salud por ausencia prolongada del trabajo por motivos de salud.
- o Evaluaciones de salud periódicas según riesgo.
- o Atención a los trabajadores en situaciones especiales: embarazo, lactancia, discapacidad o susceptibilidad individual.
- o Por exposiciones accidentales a material biológico.
- o Por accidente de trabajo, enfermedad profesional o enfermedad relacionada con el trabajo.
- o Consulta relacionada con adecuación del puesto de trabajo.
- o Valoración de la capacidad laboral de trabajadores que soliciten permanencia en el servicio tras la edad de jubilación
- Asistencia Sanitaria al accidentado.
- Elaboración del programa de inmunización y profilaxis para los trabajadores de riesgo.
- Elaboración y/o adaptación de protocolos de vigilancia sanitaria específica y procedimientos.
- Colaboración con el Sistema Nacional de Salud en las Campañas de Vacunación.
- Epidemiología laboral. Estudio de las patologías de origen laboral.
- Planificación sanitaria.

#### 2.3.3 FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL ÁREA TÉCNICA

Los instrumentos esenciales para la gestión y la aplicación del plan de prevención de riesgos son la evaluación de riesgos laborales y la planificación de la actividad preventiva.

- Realizar evaluaciones de los riesgos que puedan afectar a los trabajadores en materia de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicosociología.
- Proponer medidas preventivas, determinar prioridades, plazo para llevarlas a cabo, responsables frente a los riesgos evaluados colaborando en la implantación de las mismas y vigilando su eficacia (Realizar la planificación de la actividad preventiva).
- Garantizar la participación de los trabajadores en la planificación de las actividades preventivas.
- Elaboración, actualización de acuerdo a normativa y seguimiento de implantación de los Planes de Autoprotección y Medidas de Emergencia de los centros de trabajo.
- Colaborar con en la Coordinación de actividades empresariales.



### Procedimientos Operativos de Prevención de Riesgos Laborales del Área de Salud de Burgos



PO PRL 01/EAR

Edición: 01

## SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

- Colaborar y asesorar en la compra y suministro de equipos de protección individual (Epi´s) a los trabajadores.
- Asesoramiento acerca de los requisitos en materia de seguridad, higiene y ergonomía en relación con la adquisición de productos, equipos y aparatos.
- Organización de recursos para las actividades preventivas (recursos preventivos en los casos necesarios).
- Aplicar los principios de la acción preventiva (Entre otros: Anteponer la protección colectiva a la individual)
- Investigación de los accidentes e incidentes (incluidas las agresiones).
- Elaboración de informes y estudios relativos a materias relacionadas con la Seguridad y Salud Laboral.
- Elaboración de instrucciones-criterios-propuestas de actuación-normas de seguridad, procedimientos de trabajo-practicas operativas en materia de prevención de riesgos laborales.
- Realización de requerimientos por parte de los técnicos superiores habilitados de la Administración.
- Colaborar en la Gestión preventiva sobre manipulación de residuos sanitarios.
- Elaborar y conservar a disposición de la autoridad laboral la documentación relativa a las obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales.

#### 2.3.4 FUNCIONES DEL RESPONSABLE DEL SERVICIO

- Tareas de organización y coordinación del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
- Asistencia a las reuniones del Comité de Seguridad y Salud y del Órgano de Coordinación, que se desarrollan en la Gerencia de Área con carácter trimestral.
- Reuniones con diferentes Gerencias y Direcciones en relación con organización del Servicio y asesoramiento en prevención de riesgos laborales.

#### 3. RESPONSABILIDADES

El responsable de garantizar la aplicación de lo definido en el presente procedimiento en el ámbito del Área de Salud es el Gerente de Salud de Área.

La responsabilidad de revisión y actualización del presente procedimiento está a cargo del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Área de Salud de Burgos.



#### Procedimientos Operativos de Prevención de Riesgos Laborales del Área de Salud de Burgos



PO PRL 01/EAR

Edición: 01

## SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

#### 4. REFERENCIAS

- Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.
- R.D 39/1997 Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco de la Prevención de Riesgos Laborales.
- Decreto 143/2000 de adaptación de la Legislación de Prevención de Riesgos Laborales a la administración de la Comunidad de Castilla y León.
- Decreto 44/2005, de 2 de junio, por el que se modifica el Decreto 143/2000, de adaptación de la legislación de Prevención de Riesgos Laborales a la Administración de la Comunidad de Castilla y León.
- Ley 2/2007 del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León.
- Instrucciones 24 de Enero de 2012 del director Gerente de la Gerencia Regional de Salud en materia de Prevención de Riesgos Laborales para el año 2012.